



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN DG

**VISTO:** el EE-2024-00440800 – Referenciado:  
Subdirección de Recursos Físicos – Alquiler Inmueble Depósito, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante el Expte. de referencia la Subdirección de Recursos Físicos solicita autorización para tramitar la Contratación en Locación de Un Inmueble destinado al funcionamiento del DEPÓSITO GENERAL, DEPÓSITO DISCAPACIDAD Y OFICINA PERSONAL DE MOVILIDAD DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS, con una vigencia por el término de Veinticuatro (24) meses estimándose el gasto en un importe total de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100, (\$66.643.200,00).

Que obran Especificaciones Técnicas y Pliego de Condiciones Generales.

Que giradas las actuaciones en virtud de las disposiciones del Decreto N°1506/01, la Subdirección del R.U.P.I. manifiesta que, según nuestros registros, no existe un inmueble disponible, propiedad del Gobierno Provincial, que se adapte a las necesidades pretendidas; solicitando al responsable de la contratación que a los fines de dar cumplimiento con el Decreto N°1506/01, una vez resuelto lo pedido, se remita al RUPI una copia del contrato de alquiler y/o, compra-venta oportunamente celebrado para registrarlo en las bases correspondientes.

Que lo actuado cuenta con la debida intervención y Visto Bueno de la Dirección General.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139° de la Ley N°8706, dejando expresamente establecido: “que el período a considerar en este pliego es por 24 meses (con actualización semestral) por la suma aproximada de pesos para los primeros seis (6) meses: un millón doscientos mil con 00/100 (\$1.200.000,00) segundo seis (6) meses por la suma aproximada de pesos: Un millón novecientos veinte mil con 100/00 (\$1.920.000,00) para el tercer semestre (6) por la suma aproximada de pesos: Tres millones setenta y dos mil con 00/100 (\$3.072.000,00) y para el cuarto semestre (6) por la suma aproximada de pesos: Cuatro millones novecientos quince mil doscientos con 100/00 (\$ 4.915.200).

Que para la estimación del 3er y 4to. semestre se ha considerado un 60% aproximado semestral. Se aclara que en desconocimiento de la pauta inflacionaria para el año 2025, en donde actualmente no se puede proyectar fehacientemente un canon de alquiler, Sub-Dirección de Recursos Físicos, sugiere realizar una REVISIÓN previo a la finalización el 2do semestre.

Que se agrega informe confeccionado por Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 de Administración Financiera Provincial publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de Agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante rige los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art. 139° de la legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**Art. 139º-** *“Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos.”*

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.

- que asimismo resulta importante recalcar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en virtud de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de contar con la adquisición requerida, corresponde acceder a su autorización.

**Por ello;** y atento a las atribuciones conferidas en el Art. 43º del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,

**EL DIRECTOR GENERAL  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
AD-REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º-** Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos de OSEP para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite Licitación Pública relativa a la Contratación en Locación de Un Inmueble destinado al funcionamiento del DEPÓSITO GENERAL, DEPÓSITO DISCAPACIDAD Y OFICINA PERSONAL DE MOVILIDAD DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS, según Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas que se adjuntan, con una vigencia por el término de Veinticuatro (24) meses estimándose el gasto en un importe total de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$66.643.200,00).

**ARTÍCULO 2º** – Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.139º de la Ley N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1000/15 y Decreto N°1506/01, imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 “Servicios” en forma proporcional al Presupuesto del Ejercicio 2024 y en forma proporcional y oportuna a los Presupuestos de los Ejercicios siguientes.

**ARTÍCULO 3º** - Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación de la presente licitación, a personal responsable de áreas de OSEP que abajo se mencionan:

- Subdirección de Recursos Físicos
- Subdirección de Compras y Suministros – Área de Pre-Adjudicación.

**ARTÍCULO 4º** - Ordenar su notificación y comunicación.

l.ch



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Dirección General**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EE-2024-00440800 - Alquiler Inmueble Depósito - Llamado-

---

<i>Resolución del DG AD REFERENDUM</i>	
Nº de Expte: <b>00440800-S-2024</b>	Asunto: <b>LICITACIONES Y COMPRAS</b>